ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2015414600000404**
Fecha: **07-01-2015**
TRD: **4146.0.10.1.853.000040**
Rad. Padre: **2015414600000394**

EL SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR

SOCIAL

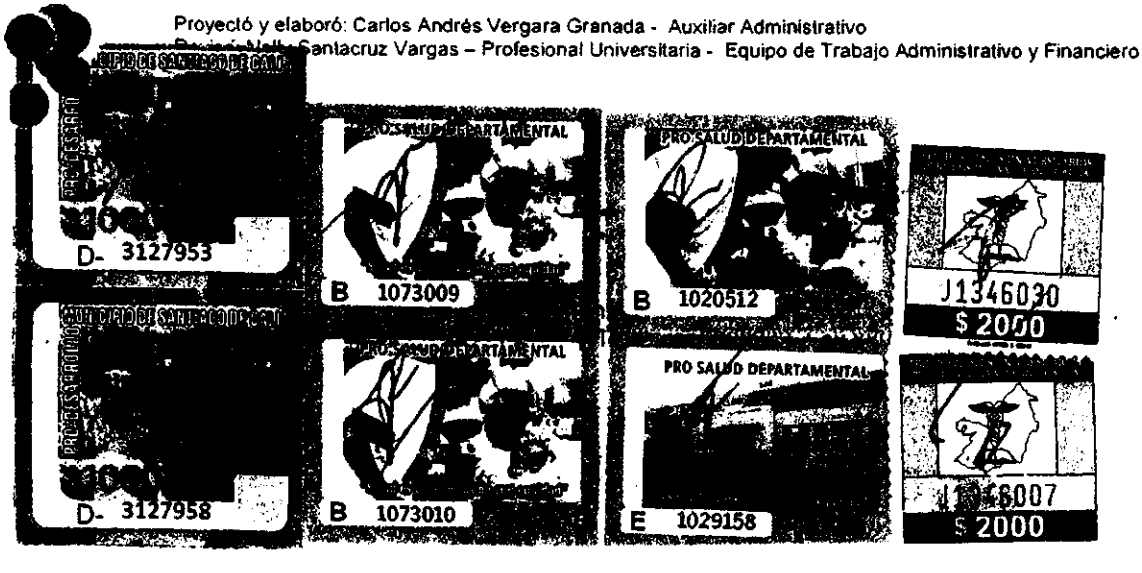
HACE CONSTAR:

Que PAULA ANDREA TIMANA identificada con C.C. 27.081.965 de Pasto (Nariño), suscribió en la vigencia 2014 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 4146.0.26.028, cuyo objeto contractual fue: "Prestar los servicios profesionales como administradora de empresas para el fortalecimiento de los sistemas de Gestión de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali, consistente en Sensibilizar y empoderar a los líderes de los procesos y procedimientos en la implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad de conformidad con la Ficha Ebi No.07-044601", fecha de inicio 21 de enero de 2014 y de terminación el 31 de diciembre de 2014 por un valor de: CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($50.400.000.oo) MCTE.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el 07 de enero de 2015.

LUIS ALFREDO GOMEZ GUERRERO
Secretario de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

Proyectó y elaboró: Carlos Andrés Vergara Granada - Auxiliar Administrativo
Revisó: Nelly Santacruz Vargas – Profesional Universitaria - Equipo de Trabajo Administrativo y Financiero



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

2013414600030054

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2013414600030054**
Fecha: **28-10-2013**
TRD: **4146.0.10.1.853.003005**
Rad. Padre: **2013414600029264**

LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que PAULA ANDREA TIMANA identificada con C.C. 27.081.965 de Pasto (Nariño), se encuentra vinculada con esta Secretaría mediante CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 4146.0.26.180, cuyo objeto contractual es: "Prestar los servicios profesionales como administradora de empresas en el proceso de Participación Ciudadana y gestión Comunitaria de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social según ficha MGA 41397", fecha de inicio 09 de julio de 2013 y de terminación el 31 de diciembre de 2013, por un valor de: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000.oo) MCTE.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el 28 de octubre de 2013.

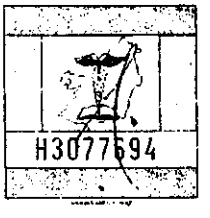
MAYRA MOSQUERA ESCUDERO
Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

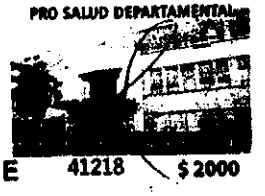
Proyecto y Elaboro: Carlos Andrés Vergara Granada - Auxiliar Administrativo
Reviso: Manuel Antonio Aya Llanos- Equipo de Trabajo Administrativo y Financiero

ntro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 5
Teléfono: 8896332 Fax 8890095
www.cali.gov.co



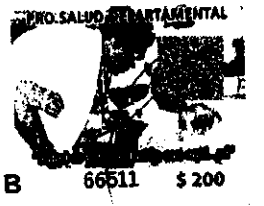












ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

201241460006833 1
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2012414600068331
Fecha: 18-12-2012
TRD 4146.0.10.1.853.006833
Rad. Padre. 2012414600016214

EL SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que PAULA ANDREA TIMANA identificada con C.C 27.081.965 de Pasto (Nariño), se encuentra vinculada con esta Secretaria mediante CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION N° 4146.0.26.058, cuyo objeto contractual es: "Prestar los servicios profesionales como administradora de empresas a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social según ficha MGA 41397", fecha de inicio 24 de Febrero de 2012 y de terminación el 30 de Abril de 2012, por un valor de: NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000.oo) MCTE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION N° 4146.0.26.107, cuyo objeto contractual es: "Prestar los servicios profesionales como administradora de empresas a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social según ficha MGA 41397", fecha de inicio 02 de Mayo de 2012 y de terminación el 31 de Diciembre de 2012, por un valor de: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000.oo) MCTE

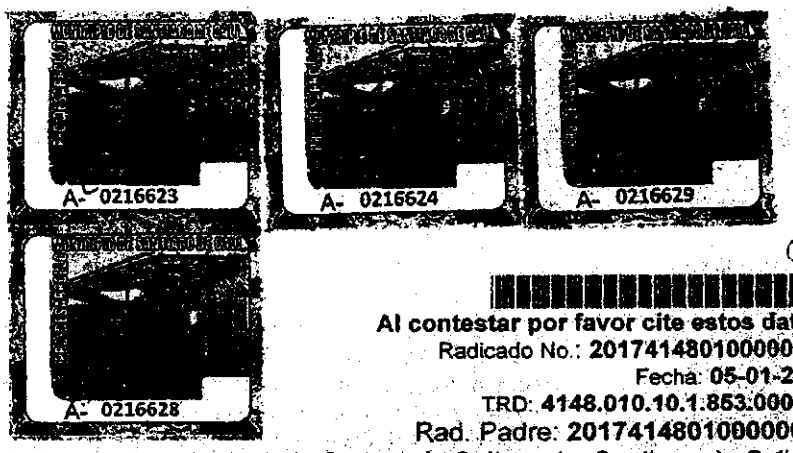
Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el 17 de Diciembre de 2012.

JAIME QUEVEDO CAICEDO
Secretario de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

Proyecto y Elaboro: Carlos Andrés Vergara Granada - Auxiliar Administrativo
Reviso: Manuel Antonio Aya Llanos- Equipo de Trabajo Administrativo y Financiero

14

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA



OK

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20174148010000671**
Fecha: **05-01-2017**
TRD: **4148.010.10.1.853.000067**
Rad. Padre: **20174148010000671**

La suscrita profesional universitaria de la Secretaría Cultura de Santiago de Cali

CERTIFICA:

Que la señora PAULA ANDREA TIMANA identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.081.965 suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios con la Secretaría de Cultura y Turismo:

Contrato No.:	4148.0.26.017-2015
Objeto:	Prestar sus servicios profesionales como administradora de empresas para desarrollar proceso de seguimiento y control de los procesos pre-contractual, contractual y post-contractual, en la documentación contenida en cada expediente suscrito por la Secretaria de Cultura y Turismo, en el marco del proyecto denominado: "CONSERVACION, INTERVENCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI" de conformidad con la ficha EBI No. 06-034649 vigencia 2015
Valor contrato:	$ 22.500.000
Término:	Enero 22 de 2015 a mayo 31 de 2015

Contrato No. :	4148.0.26.354-2015
Objeto:	Prestar sus servicios profesionales como administradora de empresas para desarrollar proceso de seguimiento y control de los procesos pre-contractual, contractual y post-contractual, en la documentación contenida en cada expediente suscrito por la Secretaria de Cultura y Turismo, en el marco del proyecto denominado: "CONSERVACION, INTERVENCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI" de conformidad con la ficha EBI No. 06-034649 vigencia 2015
Valor contrato:	$ 31.500.000
Término:	Junio 10 de 2015 a diciembre 31 de 2015

Contrato No. :	4148.0.26.091-2016

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

Objeto: Prestar los servicios profesionales apoyando el subproceso de gestión administrativa de la Secretaría de Cultura y Turismo a través de actividades relacionadas con la etapa precontractual de los contratos de prestación de servicios y el manejo de inventario en comunas, en el marco del proyecto denominado "conservación, intervención y difusión del patrimonio cultural de Santiago de Cali", correspondiente a la ficha B.P. No. 06-034649.

Valor contrato: $ 22.500.000
Término: Febrero 16 de 2016 a mayo 31 de 2016

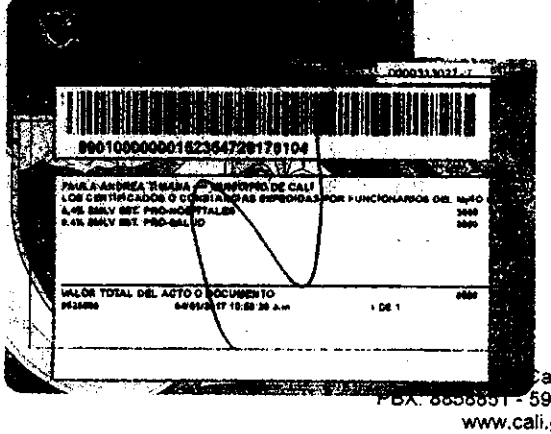
Contrato No.: 4148.0.26.430-2016
Objeto: Prestar los servicios profesionales apoyando el subproceso de gestión administrativa de la Secretaría de Cultura y Turismo a través de actividades relacionadas con la etapa precontractual de los contratos de prestación de servicios y el manejo de inventario en comunas, en el marco del proyecto denominado "conservación, intervención y difusión del patrimonio cultural de Santiago de Cali", correspondiente a la ficha B.P. No. 06-034649.

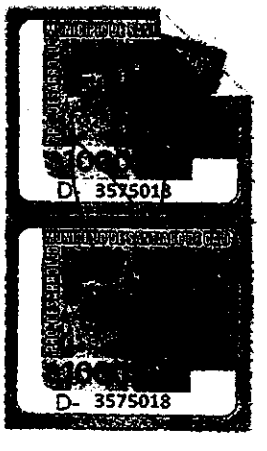
Valor contrato: $ 31.500.000
Término: Junio 9 de 2016 a diciembre 31 de 2016

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes Enero de 2017.

CLAUDIA LEONOR AGUDELO JAVELA
Profesional Universitaria
Coordinadora Área Administrativa

Elaboró, Revisó: Claudia Leonor Agudelo Javela





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL
4146.0.19

LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

CERTIFICA:

Que la Sra PAULA ANDREA TIMANA . identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. No. 27.081.965 suscribió con el Municipio de Santiago de Cali el siguiente contrato:

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SDTBS-PS-003-2006; regulado por el art. 32 Ley 80 / 93, cuyo objeto contractual fue: "Brindar apoyo a los programas de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social a la oficina de contratación relativos los procesos precontractuales – contractuales y post contractuales realizando labores de digitación, transcripción de informes contestación de oficios, archivo, atención al público y demás trabajos relacionados con las anteriores tareas". Iniciando Enero 26 de 2.006 hasta Julio 27 de 2.006 por valor de $4.800.000.oo.

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SDTBS-CPS-414626-1-011-2007; regulado por el art. 32 Ley 80 / 93, cuyo objeto contractual fue: "Brindar apoyo a los programas de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social a la oficina de contratación relativos los procesos precontractuales – contractuales y post contractuales realizando labores de digitación, transcripción de informes contestación de oficios, archivo, atención al público y demás trabajos relacionados con las anteriores tareas". Iniciando Abril 24 de 2.007 hasta Diciembre 31 de 2.007 por valor de $10.800.000.oo.

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 414626-1-003-2008; regulado por el art. 32 Ley 80 / 93, cuyo objeto contractual fue: "Asistir a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social en las actividades y trámites presupuestales que le corresponde adelantar en razón del cumplimiento de su proceso administrativo financiero para su cabal funcionamiento así como realizar labores de seguimiento y control de actividades administrativas y contractuales que para tal efecto le designe la Secretaria". Iniciando Febrero 29 de 2008 hasta Julio 28 de 2.008 por valor de $ 12.000.000.oo.

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 414626-1-023-2008; regulado por el art. 32 Ley 80 / 93, cuyo objeto contractual fue: "Asistir a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social en las actividades y trámites presupuestales que le corresponde adelantar en razón del cumplimiento de su proceso administrativo presupuestal para su cabal funcionamiento, así como integrar el comité de evaluación de las propuestas que formulen los oferentes - contratistas en los procesos contractuales que adelanta la Secretaria". Iniciando Agosto 06 de 2.008 hasta Diciembre 31 de 2.008, por valor de $ 10.000.000.oo.

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN 414626-1-004-2009; regulado por el art. 32 Ley 80 / 93, cuyo objeto contractual fue: "Prestar los servicios profesionales de Administradora de Empresas para brindar apoyo a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social en la Ejecución de las actividades que en razón de su competencia funcional le corresponde adelantar en el procesos administrativo - financiero". Iniciando Enero 30 de 2009 hasta Diciembre 31 de 2.009, por valor de $ 24.725.000.oo.

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN 414626-1-007-2010; regulado por el art. 32 Ley 80 / 93, cuyo objeto contractual fue: "Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social para brindar atención a los requerimientos de la población beneficiada del proyecto denominado . Atención Integral a la población indígena del Municipio de Santiago de Cali en condiciones de vulnerabilidad y riesgo Enero 27 de 2010 hasta Diciembre 31 de 2.010 por valor de $ 25.200.000.oo.

ACTIVIDADES:

1. Apoyar en la elaboración de informes de orden administrativo financiero y contractual que se requiera para dar el cumplimiento a las disposiciones legales en estas materias.
2. Apoyar en la revisión de los documentos que se requiera para la elaboración de los RPC del proceso de contratación.
3. Apoyar en la revisión de los presupuestos presentados por los oferentes, para verificar que estos se ajusten a los precios del mercado y a lo previsto en las fichas EBI.
4. Preparar oficios para la firma de la Secretaria de despacho respecto de la designación de interventores y los necesarios que se requieran en el proceso administrativo financiero y contractual.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

5. Revisar los documentos financieros presentados por los contratistas y la autorización de orden de pago emitida por los interventores.
6. Acompañamiento de procesos administrativos correspondientes al eje temático indígena del Grupo Social relacionados con el seguimiento de los proyectos sociales con especial énfasis en los asuntos administrativos financieros del eje temático indígena.
7. Coordinar acciones conjuntas con el eje temático buscando beneficios a la población indígena que hace presencia en Santiago de Cali.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2.010

JESUS DARIO GONZALEZ BOLAÑOS
Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social €

El suscrito Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que la señora PAULA ANDREA TIMANÁ identificada con cédula de ciudadanía 27.081.965 suscribió los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales

AÑO	2017
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
No.	4146.010.26.1.377.2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Abril 28 de 2017
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social de conformidad con el proyecto denominado : " FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. 07044601".
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 28 de abril de 2017 hasta 31 de julio de 2017
VALOR	$17.800.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$17.800.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	

"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
Realizar seguimiento a los sistemas de gestión del organismo. Coadyuvar en la medición de los indicadores de Eficiencia y Eficacia y Efectividad de los procesos asignados a la dependencia. Realizar seguimiento a las gestiones contractuales, en las áreas técnicas administrativas y jurídicas. Realizar los respectivos estudios previos y análisis económicos de los procesos contractuales adelantados por la Secretaria de Bienestar Social. Realizar el análisis del sector y determinar el tipo de análisis que se debe utilizar. En los procesos contractuales adelantados por la Secretaria de Bienestar Social .Realizar los respectivos estudios y análisis económicos que requiera la Secretaria de Bienestar Social de acuerdo con las acciones correctivas de medición y seguimiento a la Contratación. Apoyar el análisis económico y financiero de la estructuración y evaluación de los contratos .Hacer seguimiento a los respectivos requerimientos de las compras comunes a través del Departamento de Compras. Apoyar cada una de las solicitudes que se realicen de acuerdo con el asignado por el Jefe de unidad de Apoyo a la Gestión.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2017
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
No.	4146.010.26.1.901.2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Agosto 11 de 2017
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social de conformidad con el proyecto denominado : " FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. 07044601".

PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 11 de agosto de 2017 hasta 31 de diciembre de 2017
VALOR	$ 22.250.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 22.250.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Realizar seguimiento a los sistemas de gestión del organismo. Coadyuvar en la medición de los indicadores de Eficiencia y Eficacia y Efectividad de los procesos asignados a la dependencia. Realizar seguimiento a las gestiones contractuales, en las áreas técnicas administrativas y jurídicas. Realizar los respectivos estudios previos y análisis económicos de los procesos contractuales adelantados por la Secretaria de Bienestar Social. Realizar el análisis del sector y determinar el tipo de análisis que se debe utilizar. En los procesos contractuales adelantados por la Secretaria de Bienestar Social .Realizar los respectivos estudios y análisis económicos que requiera la Secretaria de Bienestar Social de acuerdo con las acciones correctivas de medición y seguimiento a la Contratación. Apoyar el análisis económico y financiero de la estructuración y evaluación de los contratos .Hacer seguimiento a los respectivos requerimientos de las compras comunes a través del Departamento de Compras. Apoyar cada una de las solicitudes que se realicen de acuerdo con el asignado por el Jefe de unidad de Apoyo a la Gestión.	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2018

TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
No.	4146.0.10.26.0231.2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 16 de 2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social de conformidad con el proyecto denominado: Fortalecimiento de los sistemas de gestión de la Secretaria de Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali B.P. 07044892.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 16 de enero de 2018 hasta 29 de junio de 2018
VALOR	$ 27.900.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 27.900.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Realizar seguimiento a los sistemas de gestión del organismo. Coadyuvar en la medición de los indicadores de Eficiencia y Eficacia y Efectividad de los procesos asignados a la dependencia. Realizar seguimiento a las gestiones contractuales, en las áreas técnicas administrativas y jurídicas. Realizar los respectivos estudios previos y análisis económicos de los procesos contractuales adelantados por la Secretaria de Bienestar Social. Realizar el análisis del sector y determinar el tipo de análisis que se debe utilizar. En los procesos contractuales adelantados por la Secretaria de	

Bienestar Social .Realizar los respectivos estudios y análisis económicos que requiera la Secretaria de Bienestar Social de acuerdo con las acciones correctivas de medición y seguimiento a la Contratación. Apoyar el análisis económico y financiero de la estructuración y evaluación de los contratos. Hacer seguimiento a los respectivos requerimientos de las compras comunes a través del Departamento de Compras. Apoyar cada una de las solicitudes que se realicen de acuerdo con el asignado por el Jefe de unidad de Apoyo a la Gestión.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2018
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
No.	4146.010.26.1.0.1892.2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Octubre 24 de 2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social de conformidad con el proyecto denominado: Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión de la Secretaria de Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali. B.P. 07044892
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 24 de octubre de 2018 hasta 31 de octubre de 2018
VALOR	$4.576.500
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$4.576.500

ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Realizar seguimiento a los sistemas de gestión del organismo. Coadyuvar en la medición de los indicadores de Eficiencia y Eficacia y Efectividad de los procesos asignados a la dependencia. Realizar seguimiento a las gestiones contractuales, en las áreas técnicas administrativas y jurídicas. Realizar los respectivos estudios previos y análisis económicos de los procesos contractuales adelantados por la Secretaria de Bienestar Social. Realizar el análisis del sector y determinar el tipo de análisis que se debe utilizar. En los procesos contractuales adelantados por la Secretaria de Bienestar Social. Realizar los respectivos estudios y análisis económicos que requiera la Secretaria de Bienestar Social de acuerdo con las acciones correctivas de medición y seguimiento a la Contratación. Apoyar el análisis económico y financiero de la estructuración y evaluación de los contratos. Hacer seguimiento a los respectivos requerimientos de las compras comunes a través del Departamento de Compras. Apoyar cada una de las solicitudes que se realicen de acuerdo con el asignado por el Jefe de unidad de Apoyo a la Gestión.	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2018
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
No.	4146.010.26.1.1996.2018.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Noviembre 16 de 2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la secretaria de bienestar social-subsecretaria de poblaciones y etnias de conformidad con el

	proyecto denominado: DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA RED UNIDOS PARA EL ACCESO A LA OFERTA DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP 07044883
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 16 de noviembre de 2018 hasta 31 diciembre de 2018
VALOR	$ 8.649.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 8.649.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Diseñar e implementar ajustes a la ruta de Atención comunitaria a las familias pertenecientes en la estrategia de Red Unidos en el Municipio de Santiago de Cali. Diseñar plan de orientación comunitaria a las familias pertenecientes en la estrategia de Red Unidos en el Municipio. Realizar cronograma de entrevistas a las familias pertenecientes en la estrategia Red Unidos en el Municipio de Santiago de Cali. Diseñar plan de acompañamiento familiar a la comunidad perteneciente en la estrategia Red Unidos dentro del Municipio de Santiago de Cali. Elaborar análisis del sector de los proyectos de la Secretaria de Bienestar Social. Formar parte del Equipo de evaluación técnica de las propuestas presentadas en la Secretaría de Bienestar Social de acuerdo con los proceso asignados por el nivel directivo desde el enfoque el enfoque financiero, contable y Económico.	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2019

TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
No.	4146.010.26.1.0049.2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 22 de 2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social de conformidad con lo establecido en el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTENAS DE GETIÓN DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. 07044892.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 22 de enero de 2019 hasta 30 de abril de 2019
VALOR	$ 18.600.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 18.600.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Revisar y ajustar los análisis del sector de los proyectos de la Secretaria de Bienestar Social para la unidad de Apoyo a la Gestión, las Subsecretaria de Atención Integral a Victimas, Equidad de Género, Primera Infancia, Poblaciones y Etnias. Hacer seguimiento a las compras comunes de las fichas de inversión de la Secretaria. Apoyar en la Elaboración de fichas Técnicas contables proceso financiero de la	

Secretaria. Apoyar la incorporar de los proyectos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaria de Bienestar Social. Hacer seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaria de Bienestar Social. Realizar y acompañar las actividades administrativas que requiera la unidad de apoyo a la gestión desde la planeación, la gestión de la Secretaria de Bienestar Social. Hacer parte del Comité Estructurador de los diferentes procesos de contratación y del comité de evaluación de las propuestas que sean presentadas por los oferentes y que le hayan sido asignadas

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2020
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
No.	4146.010.26.1.007.2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Octubre 17 de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios profesionales a la gestión de la Secretaria de Bienestar Social en el marco del cumplimiento de su cometido misional, a través de proyecto determinado "Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Secretaria de Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali B.P 26001460.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 17 de octubre de 2020 hasta 31 de marzo de 2020
VALOR	$ 14.919.327
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 14.919.327
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Revisar y ajustar los análisis del sector de los proyectos de la Secretaria de Bienestar Social para la unidad de Apoyo a la Gestión, las Subsecretaria de Atención Integral a Victimas, Equidad de Género, Primera Infancia, Poblaciones y Etnias. Hacer seguimiento a las compras comunes de las fichas de inversión de la Secretaria. Apoyar en la Elaboración de fichas Técnicas contables proceso financiero de la Secretaria. Apoyar la incorporar de los proyectos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaria de Bienestar Social. Hacer seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaria de Bienestar Social. Realizar y acompañar las actividades administrativas que requiera la unidad de apoyo a la gestión desde la planeación, la gestión de la Secretaria de Bienestar Social. Hacer parte del Comité Estructurador de los diferentes procesos de contratación y del comité de evaluación de las propuestas que sean presentadas por los oferentes y que le hayan sido asignadas	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2020
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
No.	4146.010.26.1.1021.2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Julio 13 de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios como profesional a la

	gestión de la Secretaría de Bienestar Social en el marco del cumplimiento de su cometido misional, a través del proyecto determinado "Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali". BP-26001460
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 13 de julio de 2020 hasta 30 de octubre de 2020
VALOR	$ 19.892.436
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 19.892.436
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Revisar y ajustar los análisis del sector de los proyectos de la Secretaria de Bienestar Social para la unidad de Apoyo a la Gestión, las Subsecretaria de Atención Integral a Victimas, Equidad de Género, Primera Infancia, Poblaciones y Etnias. Hacer seguimiento a las compras comunes de las fichas de inversión de la Secretaria. Apoyar en la Elaboración de fichas Técnicas contables proceso financiero de la Secretaria. Apoyar la incorporar de los proyectos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaria de Bienestar Social. Hacer seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaria de Bienestar Social. Realizar y acompañar las actividades administrativas que requiera la unidad de apoyo a la gestión desde la planeación, la gestión de la Secretaria de Bienestar Social. Hacer parte del Comité Estructurador de los diferentes procesos de contratación y del comité de evaluación de las propuestas que sean presentadas por los oferentes y que le hayan sido asignadas	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2020
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
No.	4146.010.26.1.1740.2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Noviembre 10 de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios como profesional a la gestión de la Secretaría de Bienestar Social en el marco del cumplimiento de su cometido misional, a través del proyecto determinado "Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali". BP-26001460.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 10 de noviembre de 2020 hasta 28 de diciembre de 2020
VALOR	$ 9.946.218
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 9.946.218
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Revisar y ajustar los análisis del sector de los proyectos de la Secretaria de Bienestar Social para la unidad de Apoyo a la Gestión, las Subsecretaria de Atención Integral a	

Victimas, Equidad de Género, Primera Infancia, Poblaciones y Etnias. Hacer seguimiento a las compras comunes de las fichas de inversión de la Secretaria. Apoyar en la Elaboración de fichas Técnicas contables proceso financiero de la Secretaria. Apoyar la incorporar de los proyectos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaria de Bienestar Social. Hacer seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaria de Bienestar Social. Realizar y acompañar las actividades administrativas que requiera la unidad de apoyo a la gestión desde la planeación, la gestión de la Secretaria de Bienestar Social. Hacer parte del Comité Estructurador de los diferentes procesos de contratación y del comité de evaluación de las propuestas que sean presentadas por los oferentes y que le hayan sido asignadas

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2021
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
No.	4146.010.26.1.0012.2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 22 de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios como profesional a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del cumplimiento de su cometido misional, a través del proyecto determinado "Fortalecimiento de la red de gestión de información de la Secretaría de Bienestar Social de Santiago de Cali". BP-26003384
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 22 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021
VALOR	$ 30.324.000

VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 30.324.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO %
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar soporte a los procesos administrativos y financieros que permitan la ejecución del presupuesto asignado para el cumplimiento del plan de desarrollo. 2. Revisar y ajustar los análisis del sector de los proyectos de la Secretaria de Bienestar Social para la Unidad de Apoyo a la Gestión, las Subsecretaria de Atención Integral a Victimas, Equidad de Género, Primera Infancia, Poblaciones y Etnias. 3. Hacer Seguimiento a la compra común de las fichas de inversión de la Secretaria. 4. Apoyar la incorporación de los proyectos en el Plan Anual de Adquisiones de la Secretaria de Bienestar Social. 5. Hacer Seguimiento al Plan Anual de Aquilones de la Secretaria de Bienestar Social. 6. Realizar y acompañar las actividades administrativas que requiera la unidad de apoyo a la gestión desde la gestión de la secretaria de Bienestar Social. 7. Hacer parte de comité estructurador de los diferentes procesos de contratación y del comité de evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes y que hayan sido asignadas por los diferentes procesos que adelante el organismo. 8. Apoyar las auditorias de los entes de control internos y externos MIPG. 9. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la secretaria de bienestar social. 10. Ejecutar las actividades de apoyo a la supervisión que le sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto. PARÁGRAFO: Teniendo a en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID 19, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá	

desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2021
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
No.	4146.010.26.1.0736.2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Julio 09 de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios como profesional a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del cumplimiento de su cometido misional, a través del proyecto determinado "Fortalecimiento de la red de gestión de información de la Secretaría de Bienestar Social de Santiago de Cali". BP-26003384
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 13 de julio de 2021 hasta el 29 de octubre de 2021
VALOR	$ 20.216.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	$ 10.108.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUCION
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A

OBLIGACIONES GENERALES
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar soporte a los procesos administrativos y financieros que permitan la ejecución del presupuesto asignado para el cumplimiento del plan de desarrollo. 2. Revisar y ajustar los análisis del sector de los proyectos de la Secretaria de Bienestar Social para la Unidad de Apoyo a la Gestión, las Subsecretaria de Atención Integral a Victimas, Equidad de Género, Primera Infancia, Poblaciones y Etnias. 3. Hacer Seguimiento a la compras comunes de las fichas de inversión de la Secretaria. 4. Apoyar la incorporación de los proyectos en el Plan Anual de Adquisiones de la Secretaria de Bienestar Social. 5. Hacer Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaria de Bienestar Social. 6. Realizar y acompañar las actividades administrativas que requiera la unidad de apoyo a la gestión desde la gestión de la secretaria de Bienestar Social. 7. Hacer parte de comité estructurador de los diferentes procesos de contratación y del comité de evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes y que hayan sido asignadas por los diferentes procesos que adelante el organismo. 8. Apoyar las auditorias de los entes de control internos y externos MIPG. 9. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la secretaria de bienestar social. 10. Ejecutar las actividades de supervisión que le sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto. PARÁGRAFO: Teniendo a en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID 19, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No.0321 del 30 de Diciembre de 2011 modificado por el Acuerdo 434 de Diciembre 21 de 2017). Ordenanza 301 del 30 de Diciembre de 2009 (Artículo 209). Vigencia 2019.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre 2021

WILLIAN FERNEY ORTIZ FRANCO
Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Bienestar Social

Para verificar llamar al 8896332 Ext. 112-113 – 8817806 Esta certificación debe ser reclamada dentro de los treinta días hábiles de lo contrario será eliminada

Elaboró: Ana Cristina Valencia - Contratista
Revisó: María Constanza Valcárcel Quiñones – Auxiliar Administrativo

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300968529







ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4932123
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7/05/2023 9:17:02 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4146.010.26.1.1109-2023
Objeto del contrato	Prestar los Servicios como profesional a la Secretaría de Bienestar Social
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	8/05/2023 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/10/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	61 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CALI

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

PAULA ANDREA TIMANA

Número de documento 27081965

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PAULA ANDREA TIMANA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*PAULA ANDREA TIMANA*	***Fecha de aprobación:***	*7/05/2023 9:45:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*MARÍA FERNANDA PENILLA QUINTERO*	***Fecha de aprobación:***	*8/05/2023 1:47:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4932123_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4932123_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CALI
Proceso de Contratación	4146.010.32.1.0321-2023
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	30.324.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.12197219
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4932123
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	4 días de tiempo transcurrido *(9/08/2023 2:46:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	La Secretaría de Bienestar Social mediante documento de Justificación de modificación de agosto de 2023, ha manifestado que requiere seguir contando hasta el 31 de octubre de 2023 con el servicio de una persona natural que brinde acompañamiento en los diferentes procesos misionales a cargo de la UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN de la Secretaría de Bienestar Social. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante los últimos meses de cada vigencia se incrementan la cantidad de requerimientos de que son objeto las diferentes áreas de trabajo de la secretaria, los cuales no podrían ser atendidos de forma eficaz y oportuna por la falta de personal idóneo suficiente.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
JUSTIFICACION PAULA ANDREA TIMANA.pdf	JUSTIFICACION PAULA ANDREA TIMANA.pdf	(detalle)
MOD PAULA ANDREA TIMANA.pdf	MOD PAULA ANDREA TIMANA.pdf	(detalle)
CDP 3500202922.pdf	CDP 3500202922.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- Campo 1 - VALOR CONTRATO PAULA TIMANA - Cantidad valor ha cambiado para 6,00.
- El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 115 hasta 6
- El campo de la modificación Tipo de duración fue cambiado desde Días hasta Meses
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 17 días para terminar *(31/08/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/10/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 61

El campo de la modificación Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones) fue cambiado desde 20.216.000,00 hasta 30.324.000,00

El campo de la modificación Saldo de CDP - Integración SIIF fue cambiado desde 357072000.000000 hasta 563152000.000000

El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 20.216.000,00 hasta 30.324.000,00

Reconocido por el proveedor *PAULA ANDREA TIMANA 08-08-2023 17:43 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *GERALDINE ALEXANDRA APONTE SALAZAR 06-08-2023 22:48 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

MARÍA FERNANDA PENILLA QUINTERO 08-08-2023 15:50 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4932123
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7/05/2023 9:17:02 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4146.010.26.1.1109-2023
Objeto del contrato	Prestar los Servicios como profesional a la Secretaría de Bienestar Social
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	115 Días
Fecha de inicio de contrato	8/05/2023 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	25 días para terminar *(31/08/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CALI

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

PAULA ANDREA TIMANA

Número de documento 27081965

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PAULA ANDREA TIMANA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *PAULA ANDREA TIMANA* ***Fecha de aprobación:*** *7/05/2023 9:45:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARÍA FERNANDA PENILLA QUINTERO* ***Fecha de aprobación:*** *8/05/2023 1:47:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4932123_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4932123_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4932123
Proveedor PAULA ANDREA TIMANA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	27081965 - PAULA ANDREA TIMANA - Anexos del Contrato.zip	27081965 - PAULA ANDREA TIMANA - Anexos del Contrato.zip	Descargar Detalle
☐	27081965 PAULA ANDREA TIMANA - SIGEP .pdf	27081965 PAULA ANDREA TIMANA - SIGEP .pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Centro Administrativo Municipal Torre Alcaldía - Secretaria de Bienestar social Piso 5
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Centro Administrativo Municipal Torre Alcaldía - Secretaria de Bienestar social Piso 5
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Centro Administrativo Municipal Torre Alcaldía - Secretaria de Bienestar social Piso 5	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1	CO1.PCCNTR.4932123

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								20.216.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80111600	VALOR CONTRATO PAULA TIMANA	4,00	UN	5.054.000,00	5.054.000,00	20.216.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
27081965 - PAULA ANDREA TIMANA - Documentos del Contrato.zip	27081965 - PAULA ANDREA TIMANA - Documentos del Contrato.zip	(detalle)
COMPLEMENTO PAULA ANDREA TIMANA.pdf	COMPLEMENTO PAULA ANDREA TIMANA.pdf	(detalle)
VERIFICACION PAULA ANDREA TIMANA.pdf	VERIFICACION PAULA ANDREA TIMANA.pdf	(detalle)
IDONEIDAD PAULA ANDREA TIMANA.pdf	IDONEIDAD PAULA ANDREA TIMANA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	20.216.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	20.216.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020760010157	2023	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020760010157	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3500195772	CDP	No validado	357.072.000 COP	20.216.000 COP	00-00-000	Editar

Saldo de CDP	357.072.000 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	20.216.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
4500291880	Presupuestal (CDP)	-	No validado	20.216.000 COP	20.216.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 20.216.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 20.216.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	005

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - Secretaría de Bienestar Social
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4146.010.26.1.1109-2023
CONTRATISTA	PAULA ANDREA TIMANA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	27081965
OBJETO	Prestar los Servicios como profesional a la Secretaría de Bienestar Social
VALOR INICIAL	$20216000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	8.05.2023
FECHA DE INICIO	8.05.2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31.08.2023
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	$20216000
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31.08.2023
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	N/A
	N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN: La Secretaría de Bienestar Social requiere seguir contando hasta el 31 de octubre de 2023 con el servicio de personas naturales con idoneidad para el cumplimiento del objeto contractual y actividades necesarias para el normal desarrollo de las funciones que le han sido asignadas en los diferentes procesos misionales a cargo de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante los últimos días de cada vigencia se incrementa la cantidad de requerimientos en las diferentes áreas de trabajo de la secretaría, los cuales no podrían ser atendidos de forma eficaz y oportuna por la falta de personal idóneo suficiente.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
NOMBRE COMPLETO: WILLIAN FERNEY ORTIZ FRANCO
CARGO: JEFE DE UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN
CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, AGOSTO DE 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4146.010.26.1.1109-2023
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	PAULA ANDREA TIMANA CC.27081965
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios como profesional a la Secretaría de Bienestar Social
VALOR DEL CONTRATO	$20216000
PLAZO DE EJECUCIÓN	31.08.2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	8.05.2023
FECHA DE INICIO:	8.05.2023
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO identificada con CC. 66.832.336, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Bienestar Social del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0383 del 15 de Junio de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante acta de posesión no 0183 del junio 16 de 2021, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL y PAULA ANDREA TIMANA, identificada (o) con cédula de ciudadanía No. 27081965, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 001 al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4146.010.26.1.1109-2023 con fundamento en las siguientes:

1. La Secretaría de Bienestar Social celebró el contrato No 4146.010.26.1.1109-2023 por un valor de $20216000 y un plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023.

2. La Secretaría de Bienestar Social pudo establecer que una vez terminado el plazo de ejecución del contrato en mención, este organismo no cuenta con personal suficiente que desarrolle actividades relacionadas con el objeto de contratación.

3. La Secretaría de Bienestar Social mediante documento de Justificación de modificación de agosto de 2023, ha manifestado que requiere seguir contando hasta el 31 de octubre de 2023 con el servicio de una persona natural que brinde acompañamiento en los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

diferentes procesos misionales a cargo de la UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN de la Secretaría de Bienestar Social. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante los últimos meses de cada vigencia se incrementan la cantidad de requerimientos de que son objeto las diferentes áreas de trabajo de la secretaria, los cuales no podrían ser atendidos de forma eficaz y oportuna por la falta de personal idóneo suficiente.

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el Contrato de Prestación de Servicios No. 4146.010.26.1.1109-2023 hasta el 31 de Octubre de 2023.

SEGUNDO: ADICIONAR al Contrato de Prestación de Servicios No. 4146.010.26.1.1109-2023 el valor de DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS MCTE ($10108000) para un valor total del contrato de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($30324000). Para la adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3500202922 04/08/2023. La forma de pago de la adición se cancelará en dos (2) cuotas, cada una por valor de CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($5054000).

TERCERO: MODIFICAR la cláusula segunda, la cual quedará de la siguiente manera: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE($30324000) El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en seis (6) cuotas por valor de CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($5054000), cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

CUARTO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No.001, no se causa desequilibrio económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 4146.010.26.1.1109-2023, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el Contrato de Prestación de Servicios No. 4146.010.26.1.1109-2023, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 001.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 001 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEPTIMO: PUBLICACIÓN: La / Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social publicará la presente Modificación No. 001, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

Firmado Electrónicamente

PAULA ANDREA TIMANA
CC. 27081965

Contratante,

Firmado Electrónicamente

María Fernanda Penilla Quintero
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: Geraldine Aponte Salazar-Contratista
Revisó: David Ballesteros Palechor-Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</td><td colspan="2">MAJA01.04.03.P002.F004</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>002</td></tr>
</table>

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 6	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4146.010.26.1.1109-2023	
Nombre completo del contratista: PAULA ANDREA TIMANÁ	
Documento de identificación: 27081965 de Pasto (Nariño)	
Nombre del supervisor: WILLIAN FERNEY ORTIZ FRANCO	
Organismo: BIENESTAR SOCIAL	
Objeto del contrato: Prestar los Servicios como profesional a la Secretaría de Bienestar Social.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 08/MAY/2023	Fecha terminación 31/OCT/2023
Modificación(es) al contrato: Adición 1 por valor de Diez Millones Ciento Ocho Mil Pesos Mcte, suscrito el 09 de Agosto del 2023, Prorroga por dos (2) meses Suscrito el 09 de 2023.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Veinte Millones Doscientos Dieciséis Mil Pesos ($20.216.000) MCTE.

Adición Nro.1 1 por valor de Diez Millones Ciento Ocho Mil Pesos (10.108.000.oo) Mcte, suscrito el 09 de Agosto del 2023

Prórroga hasta el 31 de Octubre de 2023,suscrita el 09 de Agosto de 2023.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$30.324.000	$5.054.000	$25.270.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

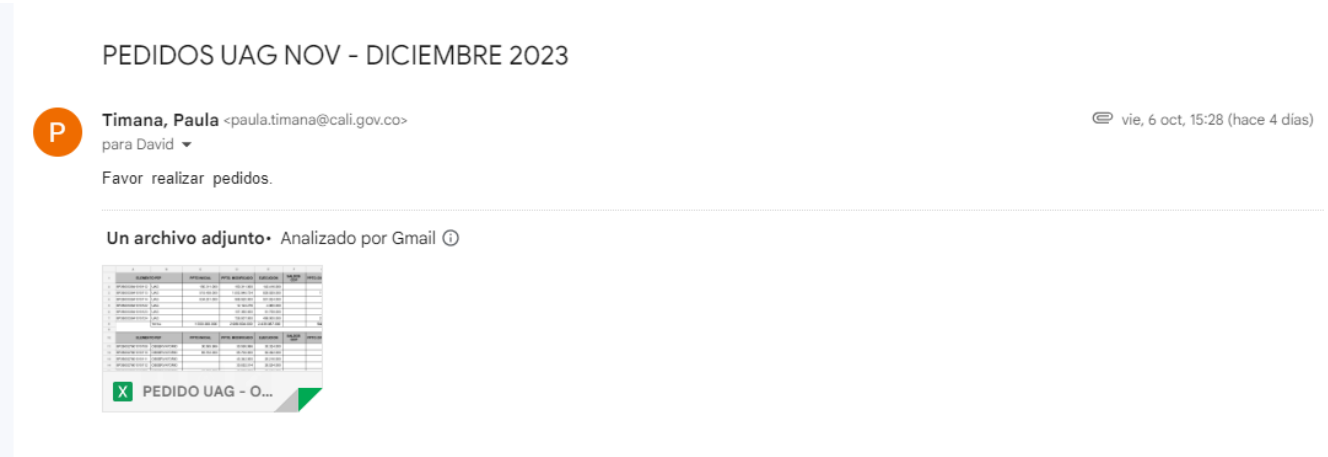
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9456982317 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 224125881 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 17 de Octubre de 2023 Periodo de pago de la seguridad social: Septiembre 2023
Observaciones al informe financiero y contable: N/A	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto del supervisor:
Actividades específicas:

1. Brindó soporte a los procesos administrativos y financieros que permitan la ejecución del presupuesto asignado para el cumplimiento del plan de desarrollo.

Realizar los pedidos para los Prestadores de servicios de la Unidad de apoyo a la gestión:



Apoyo con el Equipo Financiero para enviar reporte de la Estampilla Adulto Mayor de las vigencias 2020,2021,2022,2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Y A SEPT 26 DE 2023

VIGENCIA 2020

Fondo / Posición Presupuestal	PPTO ACTUAL	TOTAL RECAUDO
0-1319 Estampilla Pro-Adulto mayor	8.000.724.260	5.999.986.437

VIGENCIA 2021

Fondo / Posición Presupuestal	PPTO ACTUAL	TOTAL RECAUDO
0-1319 Estampilla Pro-Adulto mayor	6.288.100.000	12.331.838.496

VIGENCIA 2022

Fondo / Posición Presupuestal	PPTO ACTUAL	TOTAL RECAUDO
12311921 EstampAdultoMayor	12.185.538.000	21.908.755.499

VIGENCIA 2023 A SEPTIEMBRE 26 DE 2023

Fondo / Posición Presupuestal	PPTO ACTUAL	TOTAL RECAUDO
12311921 EstampAdultoMayor	14.350.551.493	21.170.642.424

SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

INFORME PRESUPUESTO YRECAUDO Y EJECUCION ESTAMPILLA PRODES 5% ADULTO MAYOR VIGENCIAS 2020-2021-2022 Y A SEPT 26 DE 2023

VIGENCIA 2020

Fondo / Posición Presupuestal	PPTO ACTUAL	TOTAL RECAUDO
0-1327 5% Adulto Mayor	3.272.507.000	3.705.442.499

VIGENCIA 2021

Fondo / Posición Presupuestal	PPTO ACTUAL	TOTAL RECAUDO
0-1327 5% Adulto Mayor	2.584.892.952	3.270.903.957

VIGENCIA 2022

Fondo / Posición Presupuestal	PPTO ACTUAL	TOTAL RECAUDO
12311948 EstProdUrb5%AduMayor	3.715.175.000	4.204.286.674

VIGENCIA 2023- A SEPTIEMBRE 26

Fondo / Posición Presupuestal	PPTO ACTUAL	TOTAL RECAUDO
12311948 EstProdUrb5%AduMayor	3.504.366.569	3.397.919.859

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Realizo el informe de ejecución del convenio 481 ICBF Vigencia 2021.

FACTURAS		
REPORTE DE FACTURAS		
FACTURA	FEDA 19	$ 995.828.708,00
FACTURA	FEDA 22	$ 1.086.787.928,00
FACTURA	FEDA 24	$ 1.219.250.116,00
FACTURA	FEDA 32	$ 1.371.948.659,00
TOTAL	TOTAL	$ 4.673.815.411
	VALOR NO EJECUTADO	$ 1.521.727.163
TOTALES		$ 6.195.542.574

FACTURAS			
REPORTE DE FACTURAS			
FACTURA	FE854	$ 959.263.214	
FACTURA	FE1168	$ 855.819.680	
FACTURA	FE1279	$ 808.818.996	
FACTURA		$ 1.057.146.659	FALTA ESTA FACTURA
TOTAL		$ 3.681.048.549	
	VALOR NO EJECUTADO	$ 2.282.574.336	
TOTALES		$ 5.963.622.885	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

FACTURAS		
REPORTE DE FACTURAS		
FACTURA	FV-67	$ 591.286.682
FACTURA	FV68	$ 1.016.845.781
FACTURA	FV69	$ 781.175.237
FACTURA		$ 829.575.938
TOTAL		$ 3.218.883.638
SALDOS NO EJECUTADOS		$ 481.671.245
TOTALES		$ 3.700.554.883

CONVENIO 76004812021

DETALLE	VR APORTES	EJECUCIONES SEGÚN SAP	PAGOS SEGÚN SAP	EJECUCIÓN LIQUIDACION
VALOR APORTE ICBF	$ 3.799.389.765	$ 3.742.397.192	$ 2.427.720.507	
APORTES MUNICIPIO	$ 13.360.107.172	$ 12.117.323.150	$ 11.177.973.960	
APORTES EN ESPECIE	$ 4.687.088.250			
TOTAL	$ 21.846.585.187			

2. Revisó y ajustar los analisis del sector de los proyectos de la Secretaria de Bienestar Social para la Unidad de Apoyo a la Gestión, las Subsecretaria de Atención Integral a Victimas, Equidad de Género , Primera Infancia, Poblaciones y Etnias.

Realizo la Evaluación Financiera al proceso capacitación a cuidadores comuna 5.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL			
	Mínima cuantía 4146.010.32.1.0620-2023		
Capacitar a cuidadores de personas mayores de la comuna 5 del Distrito de Santiago de Cali			
	PROPONENTES		
DETALLE	PROPUESTA 3	PROPUESTA 2	PROPUESTA 3
	VALOR PROPUESTA	VALOR PROPUESTAA	VALOR PROUESTA
	$ 47.842.343	$ 48.694.800	$ 60.798.500
	SOLUCIONES AISS SAS	FUNDAION EMPRESARIAL NUEVO COLOMBIA	G&D PROYECTOS S.A.S.
Registro Único Tributario (RUT) Actualizado	CUMPLE	CUMPLE - (debe actualizar el RUT)	CUMPLE
Certificación de Cuenta de Ahorros o Corriente Activa	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACION: La oferta economica presesenta diferencia en el calculo del detallado, al verificar cada items. Se observa al final una diferencia $ 371 menor al valor propuesto. **CAUSAL DE RECHAZO: J)**. Cuando la información económica presentada por el oferente incurra en errores y/o diferencias respecto al precio unitario de los bienes induciendo al Distrito en inexactitudes que no puedan ser solucionados con las correcciones aritméticas.			

3. Apoyó la incorporación de los proyectos en el Plan Anual de Adquisiones de la Secretaria de Bienestar Social. 5. Hacer Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaria de Bienestar Social.

Realizo la solicitud del Plan Anual de la Unidad de apoyo de la Secretaria de Bienestar Social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

PLAN ANUAL UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN

PROYECTO	ELEMENTO PEP	AREA FUNCIONAL	FONDO	POSPRE	VALOR
BP-26002760	BP-260027601010205	54020020016	1.2.1.0.00	2.3.2.02.02.008	$ 18.684.000
BP-26002761	BP260027601010110	54020020016	1.2.1.0.00	2.3.2.02.02.008	$ 3.210.000
BP-26002760	BP-260027601010206	54020020016	1.2.1.0.00	2.3.2.02.02.008	$ 9.462.000
BP-26002760	BP-260027601010208	54020020016	1.2.1.0.00	2.3.2.02.02.008	$ 18.868.000
BP-26002760	BP-260027601010209	54020020016	1.2.1.0.00	2.3.2.02.02.008	$ 4.960.000
BP-26002760	BP-260027601020106	54020020016	1.2.1.0.00	2.3.2.02.02.008	$ 18.868.000
BP-26002760	BP260027601020107	54020020016	1.2.1.0.00	2.3.2.02.02.008	$ 22.901.992
BP-26002760	BP-260027601010210	54020020016	1.2.1.0.00	2.3.2.02.02.008	$ 18.840.000
BP-26002760	BP260027601010111	54020020016	1.2.1.0.00	2.3.2.02.02.008	$ 23.126.000
BP26003384	BP-260033841010113	54020010045	1.2.1.0.00	2.3.2.02.02.008	$ 173.017.724
BP26003384	BP-260033841010114	54020010045	1.2.1.0.00	2.3.2.02.02.008	$ 86.996.000
BP26003384	BP-260033841010123	54020010045	1.2.1.0.00	2.3.2.02.02.008	$ 42.946.000
BP26003384	BP-260033841010124	54020010045	1.2.1.0.00	2.3.2.02.02.008	$ 228.937.000
BP26003384	BP260033841010122	54020010045	1.2.1.0.00	2.3.2.02.02.008	$ 45.607.000
99999999	4019999999	99999999	1.2.1.0.00	2-120202009	$ 33.002.561
TOTAL					$ 749.426.277

4. Realizó y acompañar las actividades administrativas que requiera la unidad de apoyo a la gestión desde la gestión de la secretaria de Bienestar Social.

Apoyo a entes de control para entender Plan de Mejoramiento COVID 19 vigencia 2020-2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



5. Hacer parte de comité estructurador de los diferentes procesos de contratación y del comité de evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes y que hayan sido asignadas por los diferentes procesos que adelante el organismo.

Formó parte del comité estructurador para la contratación de los PS de víctimas Octubre – Diciembre 2023.(ANEXOS DRIVE)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR DE PROCESOS CONTRACTUALES	MAJA01.04.01.P001.F001 VERSIÓN 002

Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Bienestar Social requiere estructurar el proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa, por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, con proceso N° 4146.010.32.1.0631-2023, cuyo objeto es: Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Bienestar Social, por consiguiente, se hace necesario conformar el equipo estructurador con el propósito de elaborar los documentos del proceso de contratación.

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
Juan Fernando Urriago Gallardo	Abogado - Profesional Universitario (Rol Jurídico)
Diego Fernando Padilla Pescador	Subsecretario de Atención Integral a Víctimas (Rol Técnico)
Paula Andrea Timaná	Administradora de Empresas – Contratista (Rol Financiero)

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Willian Ferney Ortiz Franco – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de octubre de (2.023).

MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Secretaria de Despacho

Enterado(s)

Paula Andrea Timaná
Administradora de Empresas - Contratista

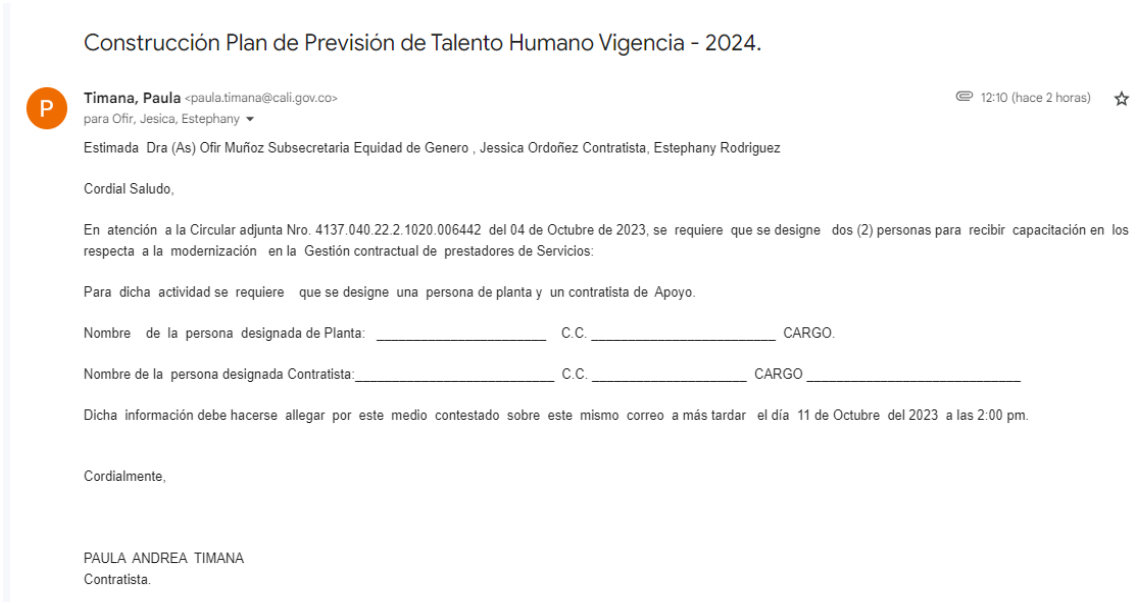
Juan Fernando Urriago Gallardo
Abogado – Profesional Universitario

Diego Fernando Padilla Pescador
Subsecretario de Atención Integral a Víctimas

Proyectó: Diego Fernando Padilla Pescador – Subsecretario de Atención Integral a Víctimas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Realizó la convocatoria para la construcción del Plan de Previsión del Talento Humano Vigencia 2024.



Construcción Plan de Previsión de Talento Humano Vigencia - 2024.

Timana, Paula <paula.timana@cali.gov.co> 12:10 (hace 2 horas)
para Ofir, Jesica, Estephany

Estimada Dra (As) Ofir Muñoz Subsecretaria Equidad de Genero , Jessica Ordoñez Contratista, Estephany Rodriguez

Cordial Saludo,

En atención a la Circular adjunta Nro. 4137.040.22.2.1020.006442 del 04 de Octubre de 2023, se requiere que se designe dos (2) personas para recibir capacitación en los respecta a la modernización en la Gestión contractual de prestadores de Servicios:

Para dicha actividad se requiere que se designe una persona de planta y un contratista de Apoyo.

Nombre de la persona designada de Planta: _____ C.C. _____ CARGO.

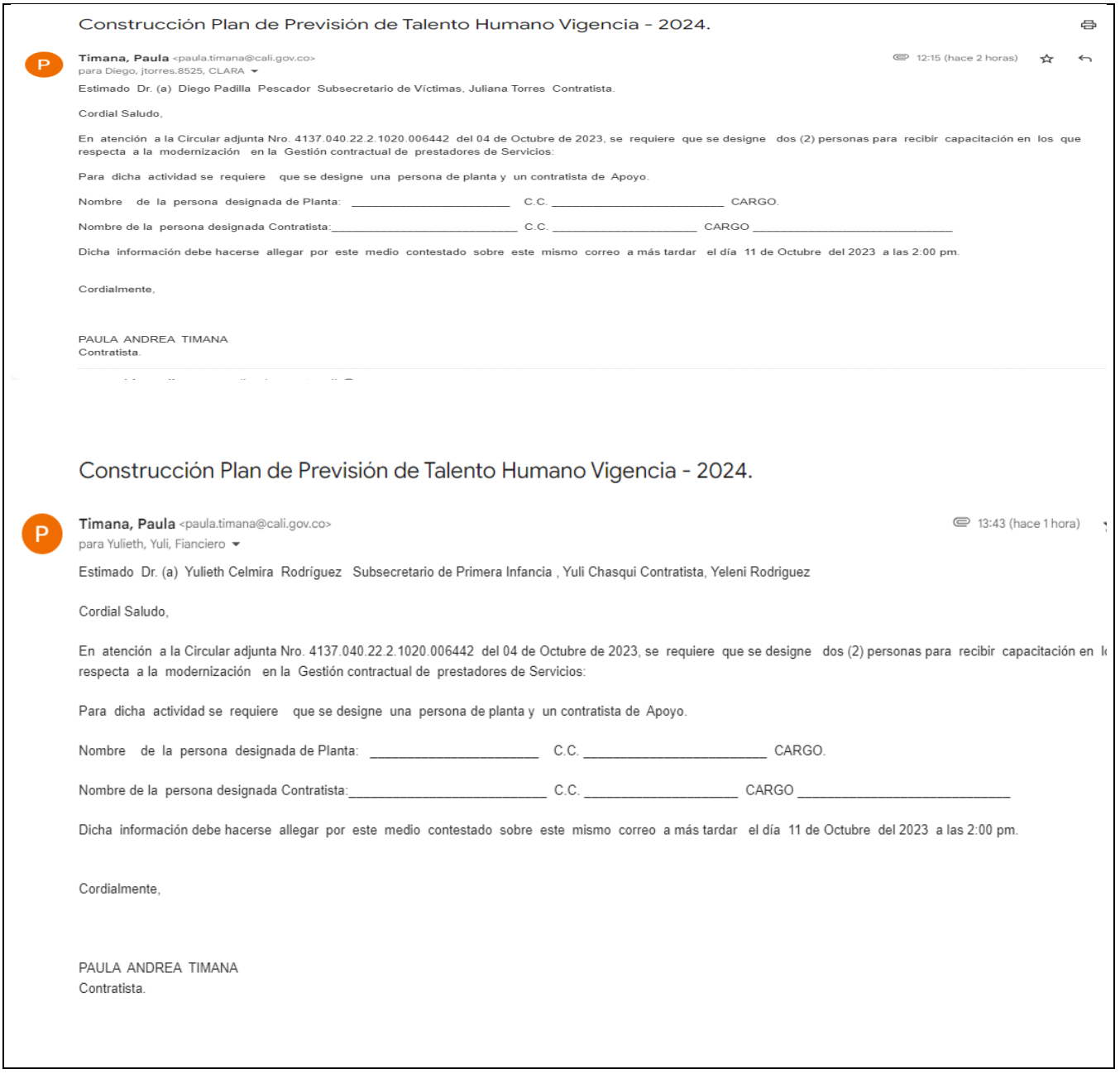
Nombre de la persona designada Contratista:_____ C.C. _____ CARGO _____

Dicha información debe hacerse allegar por este medio contestado sobre este mismo correo a más tardar el día 11 de Octubre del 2023 a las 2:00 pm.

Cordialmente,

PAULA ANDREA TIMANA
Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Construcción Plan de Previsión de Talento Humano Vigencia - 2024.

Timana, Paula <paula.timana@cali.gov.co> 12:15 (hace 2 horas)
para Diego, jtorres.8525, CLARA

Estimado Dr. (a) Diego Padilla Pescador Subsecretario de Víctimas, Juliana Torres Contratista.

Cordial Saludo,

En atención a la Circular adjunta Nro. 4137.040.22.2.1020.006442 del 04 de Octubre de 2023, se requiere que se designe dos (2) personas para recibir capacitación en los que respecta a la modernización en la Gestión contractual de prestadores de Servicios:

Para dicha actividad se requiere que se designe una persona de planta y un contratista de Apoyo.

Nombre de la persona designada de Planta: _____ C.C. _____ CARGO.

Nombre de la persona designada Contratista:_____ C.C. _____ CARGO _____

Dicha información debe hacerse allegar por este medio contestado sobre este mismo correo a más tardar el día 11 de Octubre del 2023 a las 2:00 pm.

Cordialmente,

PAULA ANDREA TIMANA
Contratista.

Construcción Plan de Previsión de Talento Humano Vigencia - 2024.

Timana, Paula <paula.timana@cali.gov.co> 13:43 (hace 1 hora)
para Yulieth, Yuli, Fianciero

Estimado Dr. (a) Yulieth Celmira Rodríguez Subsecretario de Primera Infancia , Yuli Chasqui Contratista, Yeleni Rodriguez

Cordial Saludo,

En atención a la Circular adjunta Nro. 4137.040.22.2.1020.006442 del 04 de Octubre de 2023, se requiere que se designe dos (2) personas para recibir capacitación en l
respecta a la modernización en la Gestión contractual de prestadores de Servicios:

Para dicha actividad se requiere que se designe una persona de planta y un contratista de Apoyo.

Nombre de la persona designada de Planta: _____ C.C. _____ CARGO.

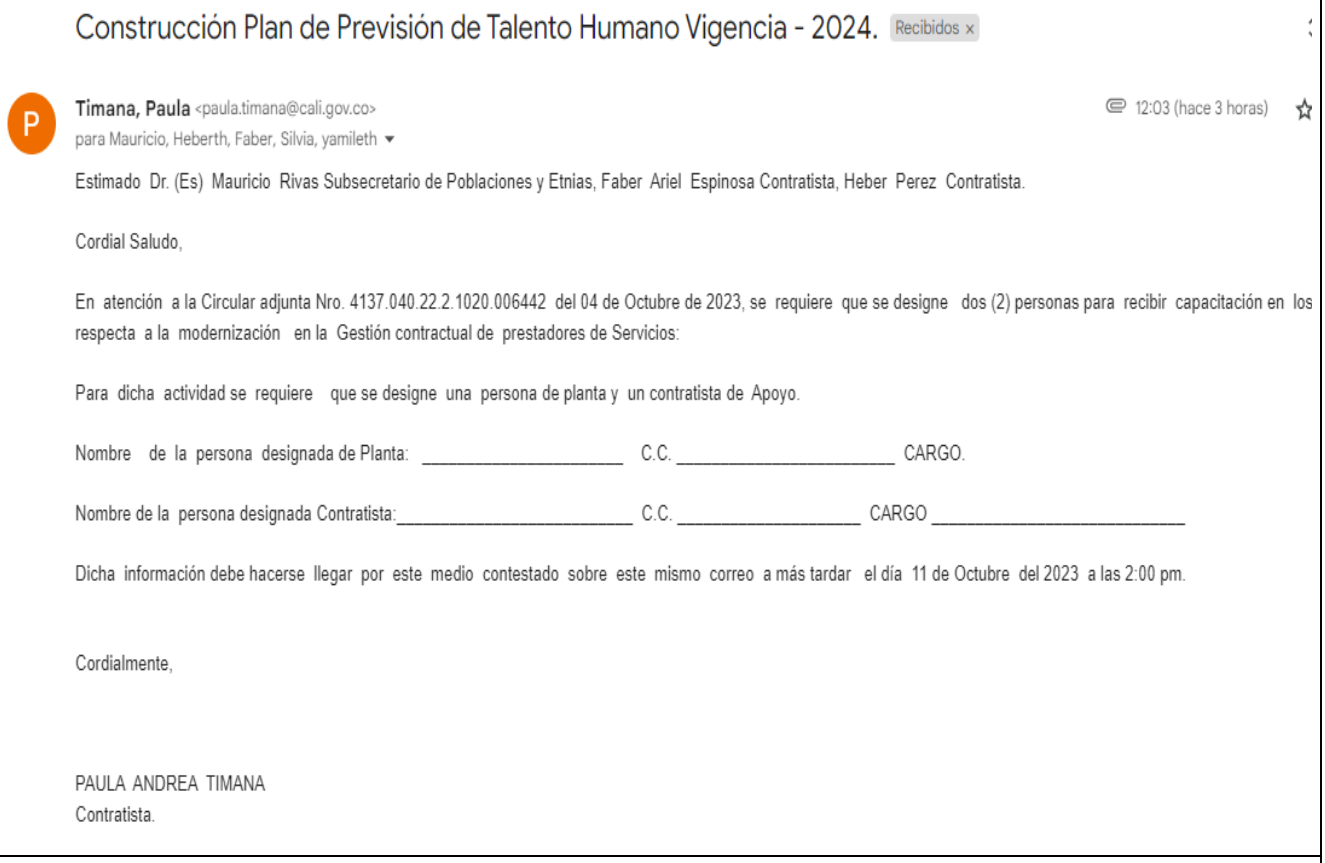
Nombre de la persona designada Contratista:_____ C.C. _____ CARGO _____

Dicha información debe hacerse allegar por este medio contestado sobre este mismo correo a más tardar el día 11 de Octubre del 2023 a las 2:00 pm.

Cordialmente,

PAULA ANDREA TIMANA
Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Construcción Plan de Previsión de Talento Humano Vigencia - 2024. Recibidos ×

Timana, Paula <paula.timana@cali.gov.co> 12:03 (hace 3 horas)
para Mauricio, Heberth, Faber, Silvia, yamileth

Estimado Dr. (Es) Mauricio Rivas Subsecretario de Poblaciones y Etnias, Faber Ariel Espinosa Contratista, Heber Perez Contratista.

Cordial Saludo,

En atención a la Circular adjunta Nro. 4137.040.22.2.1020.006442 del 04 de Octubre de 2023, se requiere que se designe dos (2) personas para recibir capacitación en los respecta a la modernización en la Gestión contractual de prestadores de Servicios:

Para dicha actividad se requiere que se designe una persona de planta y un contratista de Apoyo.

Nombre de la persona designada de Planta: _____ C.C. _____ CARGO.

Nombre de la persona designada Contratista:_____ C.C. _____ CARGO _____

Dicha información debe hacerse llegar por este medio contestado sobre este mismo correo a más tardar el día 11 de Octubre del 2023 a las 2:00 pm.

Cordialmente,

PAULA ANDREA TIMANA
Contratista.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del DISTRITO SANTIAGO DE CALI — SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL de los servicios prestados pactados en el contrato N°4146.010.26.1.1109-2023 .

Constancia de Paz y Salvo : El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe técnico: No se presenta observaciones en el informe.

6.RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



WILLIAN FERNEY ORTIZ FRANCO
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito Santiago de Cali, 31 de Octubre de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5501790
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	10 días de tiempo transcurrido *(30/10/2023 9:06:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4146.010.26.1.2196-2023
Objeto del contrato	Prestar los Servicios como profesional a la Secretaría de Bienestar Social
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	60 Días
Fecha de inicio de contrato	7 días de tiempo transcurrido *(2/11/2023 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	29/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CALI

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

PAULA ANDREA TIMANA

Número de documento 27081965

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta

PAULA ANDREA TIMANA

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*PAULA ANDREA TIMANA*	***Fecha de aprobación:***	*1/11/2023 5:19:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*MARÍA FERNANDA PENILLA QUINTERO*	***Fecha de aprobación:***	*2/11/2023 12:03:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5501790_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5501790_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CALI
Proceso de Contratación	4146.010.32.1.0679-2023
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	10.108.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL

CONTRATO No. 4146.010.26.1.2196-2023

Nombre del contratista: PAULA ANDREA TIMANA
Documento de identificación: 27081965

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar soporte a los procesos administrativos y financieros que permitan la ejecución del presupuesto asignado para el cumplimiento del plan de desarrollo. 2. Revisar y ajustar los analisis del sector de los proyectos de la Secretaria de Bienestar Social para la Unidad de Apoyo a la Gestión, las Subsecretaria de Atención Integral a Victimas, Equidad de Genero , Primera Infancia, Poblaciones y Etnias. 3. Hacer Seguimento a la compras comunes de las fichas de inversion de la Secretaria. 4. Apoyar la incorporación de los proyectos en el Plan Anual de Adquisiones de la Secretaria de Bienestar Social. 5. Hacer Seguimiento al Plan Anual de Adquisones de la Secretaria de Bienestar Social. 6. Realizar y acompañar las actividades admnistrativas que requiera la unidad de apoyo a la gestión desde la gestión de la secretaria de Bienestar Social. 7. Hacer parte de comitè estructurador de los diferentes procesos de contrataciòn y del comtè de evalauciòn de las propuestas presentadas por los oferentes y que hayan sido asignadas por los diferentes procesos que adelante el organismo. 8. Apoyar las auditorias de los entes de control internos y externos MIPG. 9. Las demas actividades inherentes al objeto del contrato y a la mision de la secretaria de bienestar social. 10. Ejecutar las actividades de apoyo a la supervisión que le sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS MCTE ($10108000) . El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en Dos (2) cuotas por valor de CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($5054000), cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente aplicable, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El CONTRATISTA debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. D) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

normativa vigente aplicable F) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades. H) Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. J) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. K) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. M) Cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración para el desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA garantizará que el software y/o herramientas utilizadas e instaladas para la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado. El CONTRATISTA debe abstenerse de instalar y/o utilizar software no licenciado o autorizado en los equipos del Distrito Especial de Santiago de Cali, así como de vulnerar los derechos de autor sobre software y/o cualquier tipo de creación protegida por el régimen de propiedad intelectual, so pena de incurrir en conductas constitutivas de delitos conforme a la normatividad legal correspondiente. N) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. O) Si el prestador del servicio contratado hace parte del equipo estructurador de los procesos de contratación del organismo o cumple actividades de apoyo a la supervisión, deberá aportar la constancia de aprobación de los cursos virtuales diseñados para fortalecer la gestión contractual por el Departamento Administrativo de Contratación Pública. P) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional. Q) El CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y formas allí establecidas. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. De conformidad con normativa vigente aplicable, en ningún caso el contrato de prestación de servicios generará subordinación, ni relación laboral y, por consiguiente, el CONTRATISTA no tiene derecho a reclamar al Distrito de Santiago de Cali ningún tipo de prestación social, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. El CONTRATISTA actuará con total autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA SEXTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL. El CONTRATISTA se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al CONTRATANTE la EPS y la AFP a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al CONTRATANTE, con una antelación mínima de treinta (30) días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato a través del funcionario que designe, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la normativa vigente aplicable y el documento técnico de supervisión de la Administración.

CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en el SECOP II.

CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al contrato según lo estipulado en la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA. SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. Las partes de mutuo acuerdo y, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, establecemos las siguientes sanciones contractuales: I. MULTAS: En virtud del deber de control y vigilancia sobre el contrato, el CONTRATANTE tendrá la facultad de imponer al CONTRATISTA las multas pactadas en el contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece la normativa vigente aplicable. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el (la) CONTRATISTA haya cumplido la actividad obligacional en mora, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con la normativa vigente aplicable. II. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios. III. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (normativa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

vigente aplicable), dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al CONTRATANTE , sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la normativa vigente aplicable. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la normativa vigente aplicable. La resolución de caducidad se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Contra la resolución de caducidad procede el recurso de reposición en los términos consagrados en la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO: Para la imposición de las sanciones contractuales descritas en esta cláusula se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde a la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se puede terminar por: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el CONTRATANTE. 3) Por decisión unilateral del CONTRATANTE en el caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima quinta del presente contrato. 4) Por la inclusión del CONTRATISTA, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, captación ilegal de dineros, narcotráfico, terrorismo o cualquier actividad ilícita. 5) Por vencimiento del plazo contractual. 6) Por las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo entre las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por las partes en la que conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. De generarse costos al CONTRATISTA producto de la suspensión, el CONTRATANTE deberá reconocerlos a efecto de llevar al CONTRATISTA a punto de no pérdida, siempre y cuando esté plenamente demostrado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN: El (la) CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de prestación de servicios sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable. En todo caso, el CONTRATANTE verificará que la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a) sea igual o superior a la solicitada en los estudios previos que dieron origen al contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por el CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que el CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MANEJO DE DATOS PERSONALES: El CONTRATISTA autoriza de manera libre y voluntaria al CONTRATANTE a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que este ha suministrado al CONTRATANTE, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del CONTRATANTE para los fines administrativos, contractuales, de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

publicidad y demás que sean necesarios, referentes a su nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PUBLICACIÓN: El presente contrato es objeto de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de las etapas de la Gestión contractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la normativa vigente aplicable, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL CONTRATANTE
MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Secretaría de Bienestar Social

EL CONTRATISTA
PAULA ANDREA TIMANA
C.C.N° 27081965

Proyectó: Juan Urriago Gallardo- Profesional Universitario
Aprobó: Willian Ortiz Franco- Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐ Cuota Número 2	INFORME FINAL [X]
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4146.010.26.1.2196-2023	
Nombre completo del contratista: PAULA ANDREA TIMANÁ	
Documento de identificación: 27081965 de Pasto (Nariño)	
Nombre del supervisor: WILLIAN FERNEY ORTIZ FRANCO	
Organismo: BIENESTAR SOCIAL	
Objeto del contrato: Prestar los Prestar los Servicios como profesional a la Secretaría de Bienestar Social.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 02/NOV/2023	Fecha terminación 29/DIC/2023
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS ($10.108.000) MCTE.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$10.108.000	$5.054.000	$ 5.054.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9459488028 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 299993671 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 27 de Noviembre de 2023. Periodo de pago de la seguridad social: Noviembre de 2023.

Observaciones al informe financiero y contable: "El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de noviembre de 2023; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1995 de 2019".

No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes a su seguridad social del mes de Diciembre de 2023 remitiendo los correspondientes soportes (planilla de pago de seguridad social diciembre 2023 y soporte de pago) al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del supervisor, de cada subsecretaria o área, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, establecido en el Decreto 1990 de 2016. o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP). con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto del supervisor:

1. Brindar soporte a los procesos administrativos y financieros que permitan la ejecución del presupuesto asignado para el cumplimiento del plan de desarrollo.

Hizo el seguimiento al cierre Presupuestal de la vigencia 2023.

Verificación de cuentas por pagar Prestadores de Servicios.
Verificación de Cuentas por Pagar Operadores de Servicios.
Verificación y liberación de Saldos de CDP.
Verificación y liberación de RPC de Saldos no ejecutados.

2. Hacer Seguimiento al Plan Anual de Adquisones de la Secretaria de Bienestar Social.

Realizó el seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones de aquellos procesos que no se contrataron.

3. Realizar y acompañar las actividades administrativas que requiera la unidad de apoyo a la gestión desde la gestión de la secretaria de Bienestar Social.

Apoyo el proceso de resolución para pago cruce de cuentas con Emcali para servicios Públicos. Para CDI Y Bienes del Distrito a cargo de la Secretaria de Bienestar Social.

Hacer Seguimiento a la Reserva Excepcional de los servicios de Aseo y Vigilancia de las Unidades de Transformación Social UTS Primera Infancia.

Hacer seguimiento a la consignación de los rendimientos financieros de las cuentas aperturadas para los recursos de ICBF primera infancia.

Realizar el ajuste de saldos del Balance 2023 para vigencia 2024 con los respectivos cierres presupuestales del organismo.

4. Hacer parte de comité estructurador de los diferentes procesos de contratación y del comité de evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes y que hayan sido asignadas por los diferentes procesos que adelante el organismo.

Hizo parte del Comité estructurador financiero de acuerdo a la Asignación que realizo la ordenadora del gasto.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del DISTRITO SANTIAGO DE CALI — SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL de los servicios prestados pactados en el contrato N°4146.010.26.1.2196-2023.

Constancia de Paz y Salvo : El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental

Observaciones al informe Técnico: N/A.

6.RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

WILLIAN FERNEY ORTIZ FRANCO
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito Santiago de Cali, 21 de Diciembre de 2023.

El suscrito Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que la señora PAULA ANDREA TIMANA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.081.965 suscribió los siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

AÑO	2019
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios.
No.	4146.010.26.1.651-2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Mayo 30 de 2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del *proyecto* denominado: Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión de la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali B.P 07044892.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 10 de mayo de 2019 hasta el 27 de diciembre de 2019.
VALOR	Treinta y siete millones doscientos mil pesos ($37.200.000) M/cte.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Treinta y siete millones doscientos mil pesos ($37.200.000) M/cte.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1). Revisar y ajustar los Análisis del sector de los proyectos de la Secretaría de Bienestar Social para la Unidad de Apoyo a la Gestión, las Subsecretarias de Atención Integral a Victimas, Equidad de Género, Primera Infancia, Poblaciones y Etnias. 2). Hacer	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

seguimiento a las Compras Comunes de las fichas de inversión de la Secretaría. 3) Apoyar la elaboración de Fichas Técnicas Contables proceso financiero de la Secretaría. 4). Apoyar la incorporación de los proyectos en el Plan Anual de adquisidores de la Secretaría de Bienestar Social. 5). Hacer Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Bienestar Social. 6) Realizar y acompañar las actividades administrativas que requiera la unidad de apoyo a la gestión desde la planeación, la gestión de la Secretaría de Bienestar Social. 7). Hacer parte del Comité Estructurador de los diferentes procesos de contratación y del Comité de Evaluación de las propuestas que sean presentadas por los oferentes y que le hayan sido asignadas de acuerdo a los diferentes procesos de selección que adelante el organismo.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2024
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios.
No.	4146.010.26.1.496-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Mayo 16 de 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios Profesionales como Administrador (a) de Empresas en la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: "Fortalecimiento de la red de gestión de información de la secretaría de bienestar social de Santiago de Cali" BP26003384
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 17 de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
VALOR	Cincuenta y siete millones ochocientos treinta y dos mil pesos ($57.832.000) M/cte.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Cincuenta y siete millones ochocientos treinta y dos mil pesos ($57.832.000) M/cte.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Realizar el diseño conceptual y la articulación Interinstitucional de los procesos administrativos, Tecnologías de la Información y Comunicación. 2. Brindar soporte a los procesos administrativos y financieros que permitan la ejecución del presupuesto asignado para el cumplimiento del plan de desarrollo. 3. Ajustar los análisis del sector de los proyectos para la Unidad de Apoyo a la Gestión y las Subsecretarías de la Secretaría de Bienestar Social. 4. Hacer Seguimiento a las compras comunes de las fichas de inversión de la Secretaría de Bienestar Social. 5. Brindar soporte en la incorporación de los proyectos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Bienestar Social. 6. Realizar Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Bienestar Social. 7. Realizar y acompañar las actividades administrativas que requiera la Unidad de Apoyo a la Gestión desde la gestión de la Secretaría de Bienestar Social. 8. Hacer parte de comité estructurador de los *diferentes* procesos de contratación y del comité de evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes y que hayan sido asignadas por los diferentes procesos que adelante el organismo. 9. Apoyar las auditorias de los entes de control internos y externos MIPG. 10. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar social.	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No. 0321 del 30 de diciembre de 2011 modificado por el Acuerdo 434 de diciembre 21 de 2017). Ordenanza 301 del 30 de diciembre de 2009 (Artículo 209). Vigencia 2019.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.

KRYSTHIAN DAVID RAMIREZ MUNEVAR
Jefe de Oficina
Secretaría de Bienestar Social

Para verificar llamar al 8896332 Ext. 112-113 – 8817806 Esta certificación debe ser reclamada dentro de los treinta días hábiles de lo contrario será eliminada

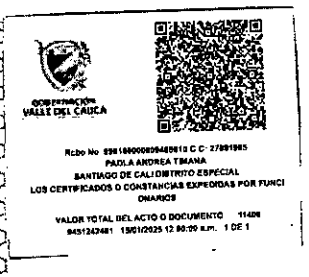
Proyecto: María Constanza Valcárcel Quiñones – Auxiliar Administrativo

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301959452







Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca | paraíso de todos

Centro de Pagos Electronicos PSE

Departamento Del Valle Del Cauca

RESULTADO

Información transacción 43520031

Token
5CC0F10C43781645E609F92E6250AEE9
NIT razón social
8903990295
Razón social
Departamento Del Valle Del Cauca
Fecha transacción
2025-01-13 16:18:09.0
Referencia
990100000009405010
Descripción / Concepto
LOS_CERTIFICADOS_O_CONSTANCIAS_EXP...
Tipo documento
CC
Numero documento
27081965
Nombres / Razón social
PAULA ANDREA TIMANA
Correo
mayita2808@gmail.com

Informacion del pago

Fecha procesamiento
13-01-2025
Banco
BANCO DE BOGOTA
Valor
11,400.00
IVA
0.00
CUS (Código unico seguimiento) PSE
1191360244
Estado
Aprobada

Retorno al Comercio | Imprimir

PCI DSS Certified

Pagos en línea procesados y almacenados por Realtech LTDA 7921

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 550202

Lunes, 13 de enero de 2025, 4:16:00 p. m.

Detalle

$4.000
Valor Pagado

IVA incluído:	$0
Pago a:	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Débito desde:	Cuenta de Ahorros *5993
Descripción:	ESTAMPILLAS VARIAS
Fecha y hora inicio transacción	2025-01-13 16:14:33
NIT del comercio	8903990113
Número de factura	333301959452
Código Único de Seguimiento	1191345598
Dirección IP:	200.29.103.72
Referencia 1:	172.18.20.196
Referencia 2:	CC
Referencia 3:	27081965

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000009405010 FECHA EXPEDICION 15/01/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: PAOLA ANDREA TIMANA C.C O NIT: 27081965

DEPENDENCIA: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 11.400 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 11.400 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO: pse

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5700	5700			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5700	5700			

(415)7709998394001(8020)990100000009405010(3900)0000011400(96)20250115

BANCO

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000009405010 FECHA EXPEDICION 15/01/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: PAOLA ANDREA TIMANA C.C O NIT: 27081965

DEPENDENCIA: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 11.400 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 11.400 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO: pse

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5700	5700			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5700	5700			

GOBERNACION

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000009405010 FECHA EXPEDICION 15/01/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: PAOLA ANDREA TIMANA C.C O NIT: 27081965

DEPENDENCIA: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 11.400 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 11.400 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO: pse

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5700	5700			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5700	5700			

UCEVA

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

CONTRIBUYENTE

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
13-01-2025	31-01-2025	333301959452

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE
PAULA ANDREA TIMANA

CORREO ELECTRONICO
paula.timana@cali.gov.co

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	27081965	0	8920366

ORGANISMO
DISPOSICIONES GENERALES

ACTO Y/O DOCUMENTO
LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

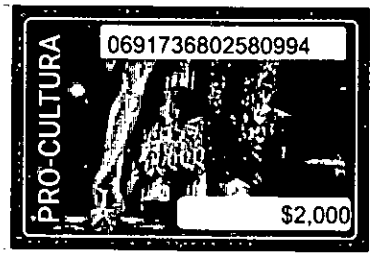
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	2,000
069	PROCULTURA MUNICIPAL	2,000
		0
		0
		0
	TOTAL	4,000

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301959452





BANCO

FORMA DE PAGO
CHEQUE EFECTIVO

CÓDIGO DE BANCO

NÚMERO DE CHEQUE

(415)7707262084207(8020)333301959452(3900)4000(96)20250131

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

TIMBRE

RECIBO ESTAMPILLA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Confirmación Pago

A continuación encontrara la informacion del resultado de la transacción en PSE.

Información de la transacción

Fecha:

Jan 13, 2025 4:14:09 PM

Referencia:

333301959452

Valor:

4000

Banco:

BANCO DE BOGOTA

Numero Transaccion / CUS:

1191345598

Estado:

APROBADA

Si tiene inconvenientes con este servicio por favor contáctenos en:
Correo electrónico: tabuladopredial@cali.gov.co
Teléfono: 195 ó 01-8000-222195
Twitter @TICAlcaldiaCali

Alcald[illegible] de Santiago de Cali - Nit 890399011-3
Todos los Derechos Reservados [illegible] 2018